



Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

RECIBIDO 01 JUL 2026

Secretaría de Educación
para la Cultura

01 JUL. 2026

Chigorodó, 22 de junio de 2026

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ,
CERTIFICA QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS DEL CONTRATO
CPS -123 -2026
PAGO 04

NÚMERO DE CONTRATO	0123 -2026	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA	TRANSILVER S.A.S R/L JORGE ELEAZAR SEPULVEDA CORRALES	
IDENTIFICACIÓN	NIT 901471704-5 C. C. 8.436.137	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ".	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE INICIO	06 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE JUNIO DE 2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SESENTA Y TRES (63) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009	
CÓDIGO BPIN	202500000045170	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$323.120.000) TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS	
VALOR A PAGAR	(\$9.420.000) NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS.	
INDICADOR (ES) DE PRODUCTO A IMPUTAR PRESUPUESTALMENTE.	2201029 - 2201029	\$ 9.420.000
FUENTE (S) DE FINANCIACIÓN A IMPUTAR PRESUPUESTALMENTE	SGP - CALIDAD	\$ 9.420.000

Atentamente,


MARIA ISABEL MESA GOMEZ
Secretaria de educación para la cultura
SUPERVISORA



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998 8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Educación
para la Cultura

ACTA DE SUPERVISIÓN

Seguimiento		Final	X
Fecha	22 de junio	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Prestación de Servicios N° CPS-123-2026

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ".

Valor del contrato: (\$ 323.120.000) TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS

Plazo del contrato: SESENTA Y TRES (63) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es):	N/A
Supervisor:	MARÍA ISABEL MESA GÓMEZ – secretaria de Educación para la Cultura Municipio de Chigorodó
Apoyos (s) a la Supervisión:	N/A
Contratista:	TRANSILVER S.A.S NIT 901471704-5 R/L JORGE ELEAZAR SEPULVEDA CORRALES C. C. 8.436.13
Lugar donde se realiza la reunión:	ALCALDÍA DE CHIGORODÓ
Hora de inicio:	8:00 am
Hora de finalización:	9:00 am



Municipio de Chigorodó
NIT: 890960998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Educación
para la Cultura

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas		Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1.	Tener los vehículos automotores requeridos para la prestación del servicio de transporte escolar disponible, en el municipio de Chigorodó.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
2.	Dar cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas por el Municipio de Chigorodó, de acuerdo con las necesidades específicas de la comunidad.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
3.	Reemplazar al vehículo cuando se esté en el recorrido y este se vare.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
4.	Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros), de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Artículo 17 y 27 del Decreto 174 de 2001 y las Resoluciones No. 3366 de 2003 y 4110 de 2003.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
5.	Los vehículos deben estar acondicionados para el transporte escolar de acuerdo con las normas que rigen la materia.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
6.	Contar con el número de conductores, vinculados laboral y/o contractualmente con la empresa y afiliados a seguridad social, para la operación de los vehículos en la totalidad.as Resoluciones N° 3366 de 2003 y 4110 de 2003.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
7.	Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 174 de 2001.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
8.	Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998 6

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Educación
para la Cultura

9.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida de los conductores que se vayan a destinar para la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por el mismo. Así como, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
10.	Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio, el cual no deberá poseer multas e infracciones de tránsito, ni antecedente penal alguno.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
11.	Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.
12.	Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal	0%	No hubo inconvenientes presentados
13.	En caso de que el contratista determine el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, deberá informarlo al supervisor del contrato presentando la hoja de vida del reemplazo el cual solo podrá surtirse previa aprobación del perfil propuesto.	0%	No hubo cambios de personal en la prestación del servicio.
14.	Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.	0%	No hubo inconvenientes presentados
15.	Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas. El personal deberá estar debidamente carnetizado, en donde se identificará su nombre completo, teléfono y dirección. Evitar bajo cualquier circunstancia recoger a terceros no autorizados por la entidad en los recorridos o en los puntos de llegada y salida de las diferentes rutas.	0%	No hubo inconvenientes presentados
16.	El personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus	0%	No se presentó problemas de consumo con



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Educación
para la Cultura

	efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.		ninguno de los conductores que prestan el servicio de transporte escolar.
17.	Cumplir con el horario establecido en las rutas, con destino final, hora de llegada de los alumnos a las 6:15 Am. y la hora de regreso a sus lugares de destino es a las 2:30 Pm.	0%	En la prestación del servicio no se presentó ningún tipo de retardos.
18.	Los costos ocasionados por comparendos deben ser asumidos por el contratista.	0%	No se ejecutaron comparendos
19.	Contar con el número de vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas, equipados con medios de comunicación y con la documentación de ley de los vehículos al día.	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad con los soportes adjuntados.

Compromisos adquiridos en la supervisión

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable



Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998 8

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Educación
para la Cultura

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 323.120.000	Pago 01	0537	10/04/2025	\$ 89.500.000
Valor Adiciones	\$ 0	Pago 02	0961	15/05/2026	\$ 110.200.000
Valor total del contrato	\$ 323.120.000	Pago 03	1138	05/06/2026	\$ 114.000.000
Valor pagado	\$ 313.700.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 9.420.000				
Valor total ejecutado (valor y porcentaje)	\$ 323.120.000 (100 %)				
Valor y porcentaje por ejecutar	\$ 0 (0 %)				
		Total			\$ 199.700.000

Fecha de la próxima reunión

N/A

de

N/A

de

N/A

MARIA ISABEL MESA GOMEZ
Secretaria De Educación Para La Cultura

JORGE ELEAZAR SEPULVEDA
R/L

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Molly Padilla, Gestión en sistemas de información		
Revisó y aprobó	Maria Isabel Mesa Gómez, Secretaria de Educación para la Cultura		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



TRANSILVER SAS
 NIT 901.471.704-5
 Calle 70 7840
 Tel: (604) 3148341347
 Carepa - Colombia
 transilvercontable@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FE 2037

Señores MUNICIPIO DE CHIGORODO
NIT 890.980.998-8 **Teléfono** (000) 0000000
Dirección No aplica **Ciudad** Carepa - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 13/06/2026, 10:16
Expedición 13/06/2026, 10:16
Vencimiento 19/06/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	800	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL-ESCOLAR VEREDA TIERRA SANTA	1.00	1,160,000.00	0 %	1,160,000.00	0.00
2	800	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL-ESCOLAR - VEREDA VERACRUZ	1.00	870,000.00	0 %	870,000.00	0.00
3	800	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	1.00	870,000.00	0 %	870,000.00	0.00
4	800	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	1.00	1,160,000.00	0 %	1,160,000.00	0.00
5	800	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL - APOYO A LA RED DE LIDERAZGO JUVENIL	1.00	5,360,000.00	0 %	5,360,000.00	0.00

Total ítems: 5

Total Bruto 9,420,000.00

Valor en Letras:

Nueve millones cuatrocientos veinte mil pesos m/cte

Total a Pagar 9,420,000.00

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-19 por \$ 9,420,000.00

Observaciones:

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 1 JUNIO AL 16 DE JUNIO DE 2026.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: **Número Autorización Electrónica 18764093063999 aprobado en 20250512 prefijo FE desde el número 1001 al 6000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: 53af6a9834b519ad51c6482c29db8a7e1b50ca24ebbc7440093ea08ae60318a8ce75e9510d5715b5b41527237c76861

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sijpe SAS - Nit E90048145-8, Nombre Software: Sijpe Nube, Firma electrónica: ver en el XML

INFORME DE ACTIVIDADES						
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO						
Dependencia	SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA					
Nombre del Contratista:	TRANSILVER S.A.S.	Identificación:	901.471.704-5			
Representante legal:	JORGE ELEAZAR SEPULVEDA CORRALES	Identificación:	8.436.137			
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO			No. Contrato:	N° 123-2026	
Fecha de inicio del contrato:	06	03	2026	Fecha de terminación del contrato:	16	06 2026
Nombre del supervisor(a):	MARIA ISABEL MESA GOMEZ			Cargo:	SECRETARIA DE EDUCACION.	
Periodo del informe: Del 01 de junio al 12 de junio de 2026	N° de pago: 04			Fecha del Informe:	19	06 2026
No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO					
1	Tener los vehículos automotores requeridos para la prestación del servicio de transporte escolar disponible, en el municipio de Chigorodó.					
2	Dar cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas por el Municipio de Chigorodó, de acuerdo con las necesidades específicas de la comunidad.					
3	Reemplazar al vehículo cuando se esté en el recorrido y este se vare.					

4	Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramienta botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros), de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Artículo 17 y 27 del Decreto 174 de 2001 y las Resoluciones No. 3366 de 2003 y 4110 de 2003.
5	Los vehículos deben estar acondicionados para el transporte escolar de acuerdo con las normas que rigen la materia.
6	Contar con el número de conductores, vinculados laboral y/o contractualmente con la empresa y afiliados a seguridad social, para la operación de los vehículos en la totalidad.
7	Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especial de deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 174 de 2001.
8	Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica.
9	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida de los conductores que se vayan a destinar para la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por el mismo. Así como, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.
10	Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio, el cual no deberá poseer multas e infracciones de tránsito, ni antecedente penal alguno.
11	Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.
12	Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.
13	En caso de que el contratista determine el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, deberá informarlo al supervisor del contrato presentando la hoja de vida del reemplazo el cual solo podrá surtirse previa aprobación del perfil propuesto.
14	Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.
15	Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas. El personal deberá estar debidamente carnetizado, en donde se identificará su nombre completo, teléfono y dirección. Evitar bajo cualquier circunstancia recoger a terceros no autorizados por la entidad en los recorridos o en los puntos de llegada y salida de las diferentes rutas.
16	El personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.
17	Cumplir con el horario establecido en las rutas, con destino final, hora de llegada de los alumnos a las 6:15 Am. y la hora de regreso a sus lugares de destino es a las 2:30 Pm.

18	Los costos ocasionados por comparendos, deben ser asumidos por el contratista.
19	Contar con el número de vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas, equipados con medios de comunicación y con la documentación de ley de los vehículos al día.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.			
No.	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:		
	Obligación Contractual Ejecutada	Actividades Ejecutadas	Medios de Verificación
1.	Tener los vehículos automotores requeridos para la prestación de servicio de transporte escolar disponible, en el municipio.	Se prestó servicio de transporte en vehículos óptimos para la operación.	Anexo fotografías de la prestación del servicio.
2.	Dar cumplimiento de la totalidad de las rutas establecidas en municipio de Chigorodó, de acuerdo con las necesidades específicas del proceso.	Se prestó el servicio de transporte del personal educativo a las rutas asignadas.	Anexo fotografía de la prestación de servicio.
4.	Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín extintor, tacos, banderolas, entre otros), de acuerdo a los requerimientos exigidos por Artículo 17 y 27 del Decreto 174 de 2001 y las Resoluciones No. 3366 de 2003 y 4110	Se prestó el servicio del transporte con vehículos dotados con todos los requisitos.	Anexo fotografías de la prestación del servicio.

	de 2003.		
--	----------	--	--



5.	Los vehículos deben estar acondicionados para el transporte escolar de acuerdo con las normas que rigen la materia.	Se prestó el servicio del transporte con vehículos dotados con todos los requisitos.	Anexo fotografías de la prestación del servicio.
6.	Contar con el número de conductores, vinculados laboral y/o contractualmente con la empresa y afiliado a la Seguridad Social, para la operación de los vehículos en totalidad.	Contamos con los conductores idóneos para la prestación de este servicio.	Anexo hoja de vida y seguridad social de los conductores.
7.	Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de servicios especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el decreto 174 de 2001.	Se prestó el servicio del transporte con vehículos dotados con todos los requisitos.	Se hizo acompañamiento de persona mayor.
8.	Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica.	Se prestó el servicio de transporte con conductores que se encuentran con documentación reglamentaria, al día.	Anexo licencia de cada conductor.

9.	El contratista deberá presentar a supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida de los conductores que se vayan a destina para la prestación de servicio, las cuales deberán ser aprobadas por e mismo. Así como, todo el persona que se destine para la presta c i ó n del servicio debe estar carnetizados.	Se presentó las hojas de vida de cada uno de los conductores que prestan el servicio de transporte escolar.	Se anexó hoja de vida
10.	Garantizar que el personal se calificado e idóneo y con l experiencia necesaria para l prestación del servicio, el cual no deberá poseer multas e infraccione de tránsito, ni antecedente pen alguno.	Se presentó las hojas de vida de cada uno de los conductores que prestan el servicio de transporte escolar.	Se anexó hoja de vida
11.	Dar al personal de servicio l orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación de servicio y relaciones interpersonale con niños, niñas y jóvenes.	Contamos con los conductores idóneos para la prestación de este servicio.	Se anexó hoja de vida
17.	Cumplir con el horario establecido en las rutas, con destino final, hora de llegada de los alumnos a las 6:15 Am. y la hora de regreso a sus lugares de destino es a las 2:30 Pm.	Contamos con los conductores idóneos para la prestación de este servicio, responsables y cumplidos en el horario.	Anexo fotografía de la prestación del servicio.
19.	Contar con el número de vehículo para el cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas, equipado con medios de comunicación y con la documentación de ley de lo vehículos al día.	Contamos con los vehículos y Conductores idóneos para la prestación de este servicio.	Se anexó fotografías de evidencia

N°	3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.	JUSTIFICACIÓN
3.	Reemplazar al vehículo cuando se esté en el recorrido y este se vare	No hubo que Reemplazar vehículos.
12.	Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.	No hubo que reemplazar y relevar personal
13.	En caso de que el contratista determine el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, deberá informarlo al supervisor del contrato presentando la hoja de vida del reemplazo el cual solo podrá surtirse previa aprobación del perfil propuesto.	No hubo cambios de personal en la prestación de servicio.
14.	Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.	No hubo inconvenientes presentados
15.	Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas. El personal deberá estar debidamente carnetizado, en donde se identificará su nombre completo, teléfono y dirección. Evitar bajo cualquier circunstancia recoger a terceros no autorizados por la entidad en los recorridos o en los puntos de llegada y salida de las diferentes rutas.	No hubo inconvenientes presentados
16.	El personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.	No hubo inconvenientes presentados con el personal de la empresa.

4. LOGROS

Se llevaron a cabo diferentes reuniones para aprobar procesos, así como para unificar criterios que han dado los mejores resultados.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Durante este periodo no se presentaron riesgos para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pago
SALUD	N° 6021694193	Mayo - Junio	31.313.600
PENSION			
ARL			

No. de anexos entregados:

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

RUTAS NEL UPEGUI

- **RUTA 1:** Sale de la vereda tierra santa y recogiendo estudiantes por todo el camino hasta llegar a la I.E Nel Upegui, donde descarga y sigue recogiendo hacia la vereda Guaca, finca los negritos regresa nuevamente a la I.E.R Nel Upegui y Viceversa. Horario: Inicia clases a las 7:30am y termina clases a las 2:00pm.
- **RUTA 2:** Sale de la vereda Veracruz 1, entra a la vereda tierra santa, descarga en el C.E.R. Nel Upegui y Viceversa. Horario: Inicia clase a las 7:30 a.m. y termina clase a 2:00 p.m.
- **RUTA 3:** Sale desde el Kilómetro 4 debajo de la sede Malagón, pasando por la finca la estrella, subiendo hacia Banacol y llegando al Mocho Molina y siguiendo el recorrido hasta la I.E.R Nel Upegui y viceversa. Horario: Inicia clase a las 7:30 a.m. y termina clase a las 2:00 p.m.
- **RUTA 4:** Sale de la vereda Guacamaya, recoge los estudiantes de la vereda la Conga, la colorada y descarga en la I.E.R. Nel Upegui y viceversa. Horario: Inicia clase a las 7:30 a.m. y termina clase a las 2:00 p.m.

RUTAS GUAPA CARRETERA

- **RUTA 1:** Sale del Tigre recoge los niños de Guapá Carretera y llega hasta Jurado y viceversa. Horario: Inicia clases a las 7:30am y termina clases a las 2:00pm.

RUTAS BARRANQUILLITA

- **RUTA 1:** Sale del Tigre, a la vereda El Dos, Brisas de Guapá, se regresa por la India hasta la I.E.R Barranquillita. Horario: Inicia clases a las 7:30am y termina clases a las 2:00pm.

RUTA APOYO A LA RED

- Transporte intermunicipal escolar en apoyo a la red de liderazgo juvenil desde el municipio de Chigorodó a los diferentes municipios de la región y fuera del eje bananero. Apoyo a las salidas pedagógicas y vocacionales (viajes ida y regreso)

RUTA APOYO A LA RED	
CHIGORODÓ – CAREPA	02/06/2026
CHIGORODÓ – CAREPA	02/06/2026
CHIGORODÓ – TURBÓ	04/06/2026
CHIGORODÓ – TURBÓ	05/06/2026
CHIGORODÓ – APARTADÓ	05/06/2026
CHIGORODÓ – APARTADÓ	05/06/2026

Nit 901.471.704

Jorge Sepúlveda
Representante Legal



Nit 901.471.704

Jorge Sepúlveda
Representante Legal



CHIGORODÓ – CAREPA



CHIGORODÓ – CAREPA



CHIGORODÓ – TURBÓ



CHIGORODÓ – TURBÓ



CHIGORODÓ – APARTADO



Atentamente,

JORGE SEPULVEDA

JORGE ELEAZAR SEPULVEDA CORRALES.
C. C. No. 8.436.137.

REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSILVER S.A.S



I.E.R NEL UPEGUI

Resolución de aprobación N° S227219 del 31 de Diciembre de 2014
DANE 205172000267 NIT: 811 036 323-1
Chigorodó - Antioquia Vereda Las Guaguas
Contacto: 3146741631 - ienelupegui@gmail.com "Educamos en la vida y para la vida"

La suscrita Rectora de la Institución Educativa RURAL NEL UPEGUI, establecimiento público de carácter mixto aprobado mediante resolución S227219 del 31 de diciembre de 2014. Autorizada para continuar ofreciendo el servicio de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Grado Transición; Básica ciclos Primaria, grados 1° a 5° y Secundaria grados 6° a 9°. Media Académica grados 10° y 11° y educación formal de Adultos CLEI I, II, III, IV, V y VI

HACE CONSTAR QUE:

Que la empresa **TRANSILVER S.A.S** con Nit **901471704** prestó y cumplió satisfactoriamente con el servicio de la ruta escolar que sale del kilómetro 4 pasando por la sede Malagón y recoge en la vereda Carambolos hasta la sede principal de Nel Upegui y viceversa. El servicio ha sido prestado en los días del 01 de junio del presente año, servicio que se ha prestado en beneficio de los niños y jóvenes matriculados de la sede principal de la IER Nel Upegui.

Esta constancia se firma a los 1 días del mes de junio 2026 y a solicitud del interesado (a).

Esp. LUZ DARY GUISAO MOLINA
RECTORA

Nota: De acuerdo a la ley 962 del 2005, ley anti trámite, en su artículo 20 se suprime los sellos en el trámite de documentos. La firma y la denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento Respectivo.

Chigorodó - Antioquia

Vereda **LAS GUAGUAS**



I.E.R NEL UPEGUI

Resolución de aprobación N° S227219 del 31 de Diciembre de 2014

DANE 205172000267 NIT: 811 036 323-4

Chigorodó - Antioquia Vereda Las Guaguas

Contacto: 3146741631 -ienelipegui@gmail.com "Educamos en la vida y para la vida"

La suscrita Rectora de la Institución Educativa RURAL NEL UPEGUI, establecimiento público de carácter mixto aprobado mediante resolución S227219 del 31 de diciembre de 2014. Autorizada para continuar ofreciendo el servicio de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Grado Transición; Básica ciclos Primaria, grados 1° a 5° y Secundaria grados 6° a 9°. Media Académica grados 10° y 11° y educación formal de Adultos CLEI I, II, III, IV, V y VI

HACE CONSTAR QUE:

Que la empresa **TRANSILVER S.A.S** con Nit **901471704** prestó y cumplió satisfactoriamente con el servicio de la ruta escolar vereda Tierra Santa hasta la sede principal Nel Upegui y viceversa. El servicio ha sido prestado en los días del 1 de junio del presente año, servicio que se ha prestado en beneficio de los niños y jóvenes matriculados de la sede principal de la IER Nel Upegui.

Esta constancia se firma a los 1 días del mes de junio del 2026 y a solicitud del interesado (a).

Esp. LUZ DARY GUISAO MOLINA
RECTORA

Nota: De acuerdo a la ley 962 del 2005, ley anti trámite, en su artículo 20 se suprime los sellos en el trámite de documentos. La firma y la denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento Respetivo.

Chigorodó - Antioquia

Vereda **LAS GUAGUAS**



I.E.R. NEL UPEGUI

Resolución de aprobación N° S227219 del 31 de Diciembre de 2014
DANE 205172000267 NIT: 811 036 323-1
Chigorodó - Antioquia Vereda Las Guaguas
Contacto: 3146741631 - ieneluegui@gmail.com "Educamos en la vida y para la vida"

La suscrita Rectora de la Institución Educativa RURAL NEL UPEGUI, establecimiento público de carácter mixto aprobado mediante resolución S227219 del 31 de diciembre de 2014. Autorizada para continuar ofreciendo el servicio de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Grado Transición; Básica ciclos Primaria, grados 1° a 5° y Secundaria grados 6° a 9°. Media Académica grados 10° y 11° y educación formal de Adultos CLEI I, II, III, IV, V y VI

HACE CONSTAR QUE:

Que la empresa **TRANSILVER S.A.S** con Nit **901471704** prestó y cumplió satisfactoriamente con el servicio de la ruta escolar que sale de la vereda Sadem Guacamayas, recoge en la Colorada y la Conga hasta la sede principal de Nel Upegui y viceversa. El servicio ha sido prestado en los días del 1 de junio del presente año, servicio que se ha prestado en beneficio de los niños y jóvenes matriculados de la sede principal de la IER Nel Upegui.


Esta constancia se firma a los 1 días del mes de junio del 2026 y a solicitud del interesado (a).

Esp. **LUZ DARY GUISAO MOLINA**
RECTORA

Nota: De acuerdo a la ley 962 del 2005, ley anti trámite, en su artículo 20 se suprime los sellos en el trámite de documentos. La firma y la denominación del cargo serán información suficiente para la expedición del documento Respetivo

Chigorodó - Antioquia

Vereda **LAS GUAGUAS**

		PROCESO GESTIÓN DE OPERACIONES		Versión: 0
		LISTADO DE PASAJEROS SERVICIOS DE TRANSPORTE		Fecha: 14 de agosto de 2025
FECHA INICIO	02/06/2026	FECHA FINAL	02/06/2026	
ORIGEN	Chigorda	DESTINO	Cover	
TIPO DE SERVICIO	Transporte	EMPRESA/ CONTRATANTE	Municipio de Chigorda	
RESPONSABLE:				
EVENTO:	Visita			
CONDUCTOR 1				
CONDUCTOR 2				
No EXTRACTO		PLACA VEHICULO		CAPACIDAD:
Nota: Si viajan menores de edad se deberá asegurar que se cuenta con la autorización correspondiente				
No	NOMBRE Y APELLIDO		DOCUMENTO	
1	Yosmar Farid Domico		1038809527	
2	Maria Chavan Domico		103712848	
3	ANNYS Yuleny Domico		1037724156	
4	Juandina Domico		1037177153	
5	Deison Lusama Domico		1037124659	
6	Yovan Baylamin D.		104366831	
7	Sebastian David Domico		1028038921	
8	Natalia Hernandez		1028024638	
9	Kelly Meneses Usuga.		1040366907	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
FIRMA RESPONSABLE				
No DE IDENTIFICACIÓN				



PROCESO GESTIÓN DE OPERACIONES

Versión: 0

LISTADO DE PASAJEROS SERVICIOS DE TRANSPORTE

Fecha: 14 de agosto de 2025

FECHA INICIO	02/06/2026	FECHA FINAL	02/06/2026
ORIGEN	Chigorodo	DESTINO	Carepa
TIPO DE SERVICIO	Transporte	EMPRESA/ CONTRATANTE	Municipalidad Chigorodo
RESPONSABLE:			
EVENTO:	Vrsiko		
CONDUCTOR 1			
CONDUCTOR 2			
No EXTRACTO	PLACA VEHICULO	CAPACIDAD:	

Nota: Si viajan menores de edad se deberá asegurar que se cuenta con la autorización correspondiente

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Willy JOSE Morales Arias	1037125653
2	Yamara ASMIL VALENCIA Arias	1037126156
3	Yeliber Andres Arias C.	1037125771
4	Eduar Andres Balvin Domica	1038808771
5	Juan Diego eñapa carveria	1038812080
6	Yuli FLOREZ C.	1037433288
7	Maria Ines aguendo	42653667
8	Juan Camilo Bajarau	1038809202
9	Wifredo lana domico	1040203990
10	Ivan camilo espina	1094958976
11	JOSE Paloma Moreno	110505657
12	Santiago Florez Escudero	1135437012
13	Ana Escobar	32355958
14	Jesús miguel Arnan	3126955774
15	Sandra	1028914512
16	Chabely Restrepo	1028016233
17	Karol DAVILA C.	1038796559
18	Matias ESPINA FRIEZ	1037125362
19	Paola Luna	1038801510
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		

FIRMA RESPONSABLE	
No DE IDENTIFICACIÓN	



PROCESO GESTIÓN DE OPERACIONES

Versión 0

LISTADO DE PASAJEROS SERVICIOS DE TRANSPORTE

Fecha: 14 de agosto de 2025

FECHA INICIO	05/06/2026	FECHA FINAL	05/06/2026
ORIGEN	Cugando	DESTINO	Tubo
TIPO DE SERVICIO	Transporte	EMPRESA/ CONTRATANTE	Municipalidad de Cugando
RESPONSABLE:			
EVENTO:			
CONDUCTOR 1			
CONDUCTOR 2			
No EXTRACTO:	PLACA VEHICULO	CAPACIDAD:	

Nota: Si viajan menores de edad se deberá asegurar que se cuenta con la autorización correspondiente

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Jhon Fabelo	98619167
2	Mildrey Ramirez	1028042559
3	Karina Petro Patricia	43148577
4	Tahara Cardoño	39429550
5	Jose Miguel Muñoz	1028041950
6	Victor Montaño	106791125
7	Rafael Sanabria	1028029064
8	Joana Gomez	1028005550
9	Natalia M	10280024638
10	Diana Montes	43623743
11	Fabian Barón Peron	1007872674
12	Sergio Andres Durango	1007347144
13	Camila Lopez Perez	1037-124045
14	Maria Paula Mena	1077940420
15	Ana del castillo	39403091
16	Mariana Silva	1046530221
17	Yesenia Madrid	1001595134
18	Luisa Hernandez	1037116070
19	Sebastian Ochoa	12838921
20	Kelly Usuga	1040366907
21	Dania Castro	59687298
22	Diego Restrepo Osorio	120003646
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		

FIRMA RESPONSABLE	
No DE IDENTIFICACIÓN	



PROCESO GESTIÓN DE OPERACIONES

Versión: 0

LISTADO DE PASAJEROS SERVICIOS DE TRANSPORTE

Fecha: 14 de agosto de 2025

FECHA INICIO	04/06/2026	FECHA FINAL	21/06/2026
ORIGEN	Chigorodo	DESTINO	Jumbo
TIPO DE SERVICIO	Transporte	EMPRESA/ CONTRATANTE	Municipalidad Chigorodo
RESPONSABLE:			
EVENTO:			
CONDUCTOR 1			
CONDUCTOR 2			
No EXTRACTO	PLACA VEHICULO	CAPACIDAD:	

Nota: Si viajan menores de edad se deberá asegurar que se cuenta con la autorización correspondiente

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Rosabino Gallego	39.314.838
2	Miladis Maria	1038.821.041
3	Jhon Cortez Perez	1027.999.352
4	J Roger Moreno	11806.763
5	Camila Orozco	115.434.949
6	Diana Echavaria	1027.924.415
7	Natalia Fernandez	391.78.122
8	Carlos Palomo	100120.556
9	Jorge Alcampo	1037.116.266
10	Luis Valencia	705.306.69
11	Diana Palacio Lopez	102794.6633
12	Juan Esteban Chaparro	1141.719.888
13	Juan Camilo Garcia	1087.10.8930
14	Alan Manco	11935.35.141
15	Maxlan Zuluaga C.	613.55.87
16	Pedro Perez	461.60.61
17	Velten Tapias	332.87.211
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		

FIRMA RESPONSABLE

FECHA INICIO	CHI GORODO	FECHA FINAL	APARTADO
ORIGEN	05/06/2026	DESTINO	05/06/2026
TIPO DE SERVICIO	Transporte	EMPRESA/ CONTRATANTE	Alcalden
RESPONSABLE:			
EVENTO:			
CONDUCTOR 1			
CONDUCTOR 2			
No EXTRACTO	PLACA VEHICULO	CAPACIDAD:	

Nota: Si viajan menores de edad se deberá asegurar que se cuenta con la autorización correspondiente

No	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Dochara Puma carupia	1038 809 613
2	Libania bailarin	1038 812 081
3	Iris sayana cano	1038 812 082
4	Andi Bailarin cano	1032 220 17
5	Jose Lomira	1030 805 107
6	Sirio Bailarin Domico	1038 779 72
7	Dorente Bailarin	1038 812 792
8	Natalia fernandez Roldan	39178 122
9	Fabian Bera perez	100 787 2674
10	Luis Alberto Hoyos	1066 174 502
11	Luis fernandez Valencia	205 30 669
12	Mara Isabel Mesa	439 793 10
13	Julian Camila Pozo	108 610 8930
14	Juan esteban Arango	1141 219 888
15	Zenry F.	1038 804 615
16	Paula Ming	102 794 04 20
17	Sergio Andres D.	100 743 61 44
18	Camila Lopez Perez.	1037 124 40 45
19	Marlon Taborda M.	613 5587.
20	Valentina Tapia M.	322 823 11
21	Pedro Romulo	804 6067
22	Luisa Fernanda urego	1037 176 029
23	Camila Jaraba	11514369 117
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		

FIRMA RESPONSABLE	
No DE IDENTIFICACIÓN	

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL TRANSILVER S.A.S



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 2 7 0 3 8 F 3 9 1 E 1 E F E 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUBIEL ANTONIO GUERRA CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71930507 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 126471-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Miércoles, 29 de abril de 2026

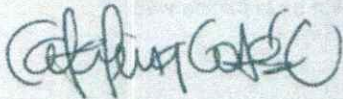
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRANSILVER S.A.S identificado(a) con NIT 901471704, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	83100000710	2021/12/15	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141234254915



(41517707212489984(8070) 000014123425491 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 1 7 0 4

6. DV

5

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSILVER S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Antioquia

40. Ciudad/Municipio

0 5 Carepa

1 4 7

41. Dirección principal

CL 70 78 40 BRR LAURELES

42. Correo electrónico

transilvercontable@gmail.com

43. Código postal

0 5 7 8 5 0

44. Teléfono 1

3 1 1 6 0 5 3 2 3 8

45. Teléfono 2

3 1 4 8 3 4 1 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 2 1 0 3 0 5

7 7 1 0

2 0 2 1 0 3 0 5

4 5 3 0

4 5 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3
---	---	---

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-02-09 / 09:09:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

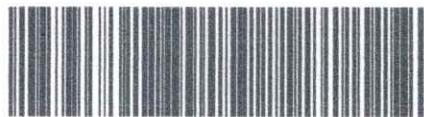
984. Nombre SEPULVEDA CORRALES JORGE ELEAZAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234254915



(415)7707212489984(8020) 000014123425491 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 7 1 7 0 4 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 0 %
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 0 5		84. Nacional privado	1 0 0 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 2 6		87. Extranjero privado	0 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 4 0 5 1 5			
78. Departamento	4 7			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1 0 3 2 6			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 1 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234254915



(415)7707212489984(8020) 000014123425491 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 7 1 7 0 4	5		1 1

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 4 3 6 1 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEPULVEDA	CORRALES	JORGE	ELEAZAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234254915



(415)7707212489984(8020) 000014123425491 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 7 1 7 0 4	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 1 9 3 0 5 0 7	126. DV 0	127. Número de tarjeta profesional 1 2 6 4 7 1 T
	128. Primer apellido GUERRA	129. Segundo apellido CARVAJAL	130. Primer nombre RUBIEL	131. Otros nombres ANTONIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 3 2 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 4 0 3 7 8 0 3 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 7 7 6 3 7 T
	152. Primer apellido MOSQUERA	153. Segundo apellido PALACIOS	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 1 0 2			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234254915



(415)7707212489984(8020) 000014123425491 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 1 7 0 4

6. DV

5

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento ALMACEN Y TALLER TRANSILVER	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Carepa 1 4 7
165. Dirección CL 70 78 40 BRR LAURELES	
166. Número de matrícula mercantil 1 1 7 8 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 2 1 6
168. Teléfono 3 1 1 6 0 5 3 2 3 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL-
PARAFISCALES**

Carepa, 19 de junio de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Cordial saludo:

Yo, **RUBIEL ANTONIO GUERRA CARVAJAL**, identificado con **71.930.507**, y con Tarjeta Profesional No. 126471 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **TRANSILVER S.A.S** identificado con NIT 901471704-5, y el señor **JORGE ELEAZAR SEPULVEDA CORRALES**, identificado con cedula **N° C. C. No. 8.436.137**, en calidad de representante legal, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



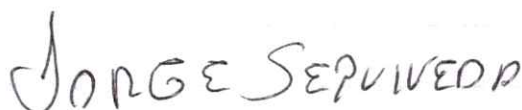
RUBIEL ANTONIO GUERRA CARVAJAL.

C. C. No. **71.930.507**

Revisor Fiscal

TRANSILVERS.A.S

NIT 901.471.704-5



JORGE ELEAZAR SEPULVEDA CORRALES.

C. C. No. 8.436.137.

TRANSILVER S.A.S NIT 901.471.704-5

transilversepulveda@gmail.com

Celular: 3176822003



**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL-
PARAFISCALES**

Carepa, 19 de junio de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Cordial saludo:

Yo, **RUBIEL ANTONIO GUERRA CARVAJAL**, identificado con **71.930.507**, y con Tarjeta Profesional No. 126471 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **TRANSILVER S.A.S** identificado con NIT 901471704-5, y el señor **JORGE ELEAZAR SEPULVEDA CORRALES**, identificado con cedula **Nº C. C. No. 8.436.137**, en calidad de representante legal, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



RUBIEL ANTONIO GUERRA CARVAJAL.
C. C. No. **71.930.507**
Revisor Fiscal
TRANSILVER S.A.S
NIT **901.471.704-5**



JORGE ELEAZAR SEPULVEDA CORRALES.
C. C. No. 8.436.137.
TRANSILVER S.A.S NIT 901.471.704-5
transilversepulveda@gmail.com
Celular: 3176822003

